

**SAN LEONARDO DE YAGÜE***MODIFICACIÓN Presupuestaria 07/2024*

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, (publicación aprobación inicial en BOP Soria nº 121, de 18 de octubre de 2024, tablón de anuncios y sede electrónica), queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 11 de octubre de 2024.

<i>Partida Gasto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Proyecto gasto</i>	<i>Importe Aumento (€)</i>
163-13100	Laboral temporal. Personal subvencionado Diputación	2024-08	25.000 €
163-16000	Seguridad Social, personal limpieza	2024-08	9.600 €
161-76301	Todoterreno Mancomunidad. Transferencia capital		25.000 €
TOTAL			59.600 €

<i>Partida Ingreso</i>	<i>Descripción</i>	<i>Proyecto gasto</i>	<i>Importe Aumento (€)</i>
87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	2024-08	34.600 €
87000	Remanente Tesorería Gastos Generales		25.000 €
TOTAL			59.600 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad de los actos o Acuerdos impugnados.

San Leonardo de Yagüe, 13 de noviembre de 2024. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2237

BOPSO-132-15112024